AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DECRETO Nº: 2026/18764

Fecha: 26/10/2026

Nº Expediente: 0021_GE01_2026_07982

Asunto: CONSTITUCION DE ORGANO COLEGIADO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA AÑO 2026

IMDECO
Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Número de expediente
0021_GE01_2026_07982
Asunto
CONSTITUCION DE ORGANO COLEGIADO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA AÑO 2026

De conformidad con la documentación obrante en el Expediente 0021_GE01_2026_07982, relativo al Órgano Colegiado único, para la evaluación de solicitudes presentadas a las correspondientes Líneas de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de Concurrencia Competitiva, al Fomento del Deporte año 2026, y visto el informe del Técnico de Gestión del Servicio de Administración del IMDECO de fecha 26/10/2026 (csv: uVOFmDwcbPJ3yYLYKqprRnMEQttWSb), en uso de las atribuciones que me corresponden como órgano de resolución conforme lo establecido en el y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 apartados 4 y 18 de los Estatutos vigentes del IMDECO, y 15.1 de las Bases Generales de Subvenciones al Fomento del Deporte (B.O.P. nº 66, de 10 de Abril de 2023), vengo a adoptar la siguiente **Resolución**:

PRIMERO: Aprobar la composición del Órgano Colegiado único, para la evaluación de solicitudes presentadas a las correspondientes Líneas de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de Concurrencia Competitiva, al Fomento del Deporte año 2026, conforme al siguiente detalle:

- Presidencia: Sebastián del Rey Alamillo, Gerente del IMDECO
- Vocal: Javier Villanueva Rodríguez, Coordinador de Instalaciones del Servicio de Gestión Deportivo y Mantenimiento
- Vocal y Secretario: Mª Gema Arroyo Serrano, Técnico de Gestión del Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

SEGUNDO: Quedan sin efecto cualquier otra resolución anterior relativa a la composición del Órgano Colegiado para la evaluación de solicitudes presentadas a las correspondientes Líneas de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de Concurrencia Competitiva, al Fomento del Deporte.

TERCERO: Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Electrónico de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Córdoba, y en la web institucional del IMDECO.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Hash: 6dcebb93a525bd9ad9b7a8536597983737a7e9d2 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b4b41244a0baba3402267e085fc3b6f9476d32b81

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
NIF/CIF
****718**
FECHA Y HORA
26/10/2026 11:30:07 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmxQpJZCQxYd8Fve7nxvAKTLpJJ
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
26/10/2026 11:30:40 CET
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmqsYwRAQ8aQxbGanCeFLwkxkdb

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40, apartado 2 LPAC)

La Presidenta del IMDECO

Fdo: María Isabel Albás Vives

Hash: 6dcebb93a525bd9ad9b7a8536597983737a7e9d2 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b4b41244a0baba3402267e085fc3b6f9476d32b81

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
NIF/CIF
****718**
FECHA Y HORA
26/10/2026 11:30:07 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmxQpJZCQxYd8Fve7nxvAKTLpJJ
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
26/10/2026 11:30:40 CET
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmqsYwRAQ8aQxbGanCeFLwkxkdb

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmqsYwRAQ8aQxbGanCeFLwkxkdb

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: b4b41244a0baba340267e085fc3b6f9476d32b81

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000021_2026_uVOFm407765705115035615476 2983
Órgano:	LA0000021
Fecha de captura:	26/10/2026 11:30:40
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmqsYwRAQ8aQxbGanCeFLwkxkdb

Código QR para validación en sede